



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 170 – 2017– CO-UNJ Jaén, 25 de Abril del 2017

VISTO: El Oficio N° 034-2017-OGII-UNJ, de fecha 19 de abril del 2017; Oficio N° 169-2017-ORH-UNJ, de fecha 21 de abril del 2017; Informe N° 404-2017-UNJ/DGA de fecha 21 de abril del 2017; Informe N° 289-2017-UNJ/DGPP de fecha 24 de abril del 2017; Informe N° 408-2017-UNJ/DGA, de fecha 24 de abril del 2017; Proveído N° 578 de fecha 25 de abril del 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 25 de abril del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece *"(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico. En lo referido a los alcances y límites de la autonomía universitaria, el Tribunal Constitucional ha emitido múltiples pronunciamientos que podrían sistematizarse de la siguiente manera: "La autonomía consiste en el atributo de la autodeterminación en el desarrollo de las actividades y funciones derivadas de los fines institucionales" (STC 04232-2004-AA/TC, Fundamento Jurídico23);

Que, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 29° señala que *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Asimismo, en el artículo 14° del mismo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: **a) Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan;**

Que, mediante Oficio N° 034-2017-OGII-UNJ, de fecha 19 de abril del 2017, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, propuesta de actividad para realizar por el día de la Secretaria, denominada Charla "Mejoremos Nuestra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 170 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 25 de Abril del 2017**

Cultura Organizacional", el mismo que se realizará en las instalaciones de Nuestra Casa Superior el día 26 de abril del presente año;

La Charla "Mejoremos Nuestra Cultura Organizacional", tiene por objetivo general actualizar los conocimientos de las secretarías que laboran en la UNJ, para conseguir un buen desempeño laboral y un mejor clima laboral que genere un mejor desempeño en los diferentes puestos de trabajo;

Que, con Oficio N° 169-2017-ORH-UNJ, de fecha 21 de abril del 2017; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la disponibilidad presupuestal y su debida certificación para llevar a cabo la propuesta de actividades por el día de la Secretaria, por el importe de S/. 528.00 (Quinientos Veintiocho Soles);

Que, mediante Informe N° 289-2017-UNJ/DGPP, de fecha 24 de abril del 2017, el Director General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, en respuesta al Informe 404-2017-UNJ/DGA, de fecha 21 de abril del 2017, procedente de la Dirección General de Administración, informa que si existe disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 528.00 Soles, para el desarrollo de las actividades por celebración del "Día de la Secretaria", el cual se realizará el día 26 de abril del 2017;

Que, mediante Proveído de Visto, el Presidente de la Comisión Organizadora, eleva el expediente a fin de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para que sea aprobado mediante Acuerdo;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril del 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad APROBAR la realización de la Charla "Mejoremos Nuestra Cultura Organizacional", con motivo de celebrar el día de la Secretaria, el cual se realizará el día 26 de abril del presente año, en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios;

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la Charla "Mejoremos Nuestra Cultura Organizacional", con motivo de celebrar el día de la Secretaria, el mismo que se desarrollará el día 26 de abril del 2017, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realizar la Certificación Presupuestal por el importe de S/. 528.00 Soles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



"Universidad Nacional de Jaén"

CHARLA POR EL DÍA DE LA SECRETARIA



26 de Abril

2017



1. Justificación

La Universidad Nacional de Jaén tiene la firme misión de promover el desarrollo humano y sostenible de la región nororiental, y para desarrollarse cada día más tiene firme el compromiso con la educación, la cultura y el desarrollo social, además viene implementando acciones que promuevan la integración entre sus trabajadores.

Uno de los pilares para un crecimiento es mantener un ambiente en el que exista buena comunicación interna, que mejore el desarrollo de las actividades laborales de su personal administrativo y docente, promoviendo un clima laboral agradable para todos los trabajadores, estando comprobado que las personas cómodas en su centro de labor realizan un mejor desempeño, lo que en consecuencia genera el crecimiento de la institución.

Las fechas conmemorativas son establecidas para rendir homenaje y recordarnos la importancia que tienen personas, acciones, profesiones, entre otros; siendo estas establecidas a nivel internacional y celebrándose en los diferentes países.

El 26 de abril se celebra el "**Día de la Secretaria**", un día especial para rendir homenaje a todas las secretarias, quienes son el motor para que un centro de labores progrese, además de ser el brazo derecho de toda organización.

En tal sentido, se debe considerar realizar actividades de capacitación que actualicen los conocimientos adquiridos y mejoren las habilidades, además que promuevan la confraternidad, comunicación e integración de los trabajadores que son necesarias para unir lazos de confraternidad; las mencionadas actividades es propicio que se realice en fechas conmemorativas y representativas.

1. Objetivo

Objetivo General:

- Actualizar los conocimientos de las secretarias que laboran en la UNJ, para conseguir un buen desempeño laboral y un mejor clima laboral que genere un mejor desempeño en los diferentes puestos de trabajo.

Objetivos Específicos:

- Actualizar los conocimientos de las trabajadoras de la UNJ.
- Actualizar en temas de atención al público / estudiantes.
- Generar un mejor clima laboral para desempeñar labores administrativas.
- Generar mayor integración entre las secretarias de la UNJ.





2. Cronograma de Actividades

En conmemoración al Día de la Secretaria, se presenta el siguiente cronograma de actividades a desarrollar:

Charla

“Mejoremos Nuestra Cultura Organizacional”

Fecha: 26 de abril de 2017

Lugar: Sala de Profesores de la UNJ

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4:00 pm	Saludo de Bienvenida a las asistentes	Dr. Edwin Guido Boza Condorena
4:20 pm	Actividad motivacional	Psicólogo
4:50 pm	Ponencia “Desarrollo de una Cultura Organizacional”	Dr. Eudualdo Díaz Gonzales
5:20 pm	Ponencia de atención al público	Especialista de la Institución San Agustín
Refrigerio		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3. Presupuesto

3.1. Ingresos: TOTAL: S/. 00.00

3.2. Egresos

Materiales

Bienes y Materiales	Unidad	Cantidad	P. Unit. S/.	Total s/.
Papel bond A4 -75 gr	0	0	0	0
Fotocopiado	0	0	0	0
Certificación	cartulina	25	0	0

TOTAL: S/. 00.00

Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	P.Unit. S/.	Total S/.	Observaciones
Actividad motivacional	Persona	1	0	0	Psicóloga de la Universidad Nacional de Jaén
Ponencia de actualización de conocimientos	Persona	1	0	0	Docente especialista de la Universidad Nacional de Jaén
Ponencia de atención al público	Persona	1	0	0	Especialista de la IES "San Agustín"
Refrigerio	Persona	24	S/ 22	S/. 528	Será cubierto por la Universidad Nacional de Jaén

TOTAL: S/. 528.00

4. Financiamiento:

El proyecto será financiado con S/. 550.00 soles, por la Universidad Nacional de Jaén.

